



ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DE LA SALUD

# EL DERECHO DE SABER

Nuevos enfoques del asesoramiento y  
las pruebas del VIH



adecuado, las propias personas que viven con el VIH/SIDA podrán contribuir a subsanar las carencias en recursos humanos, prácticamente en todos los aspectos relativos al asesoramiento y las pruebas del VIH.

Se requieren investigaciones operativas de los distintos modelos de prestación de servicios de asesoramiento, para determinar su eficacia relativa y las repercusiones financieras y sociales. Deberán prestarse servicios de asesoramiento y realizarse pruebas en una mayor diversidad de entornos de salud pública, incluidos los servicios de detección y tratamiento de la tuberculosis, los de tratamiento de infecciones de transmisión sexual para los profesionales del sexo y sus clientes, y los de salud para hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres. De esta manera, las personas afectadas por otros problemas de salud se verán beneficiadas, y los servicios de asesoramiento y pruebas del VIH podrán integrarse en los servicios destinados a poblaciones clave que actualmente no tienen acceso a los beneficios que supone conocer su estado serológico. Por último, deberá prestarse apoyo a las propias comunidades para que comprendan el propósito y los beneficios que pueden derivarse del asesoramiento y las pruebas del VIH, y movilizar así su respaldo en favor de la sistematización y generalización de estos servicios.

## 4. LABOR ACTUAL DE LA OMS EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y DE PRUEBAS DEL VIH

La OMS está elaborando estrategias para ampliar el acceso a los servicios de asesoramiento y pruebas del VIH, y para asegurar que se proporcionen de conformidad con las normas éticas y técnicas pertinentes.

La OMS, tras una serie de consultas internacionales en relación con los enfoques de los servicios de asesoramiento y de pruebas del VIH necesarios en el contexto actual, ha identificado las siguientes tareas prioritarias para la ampliación de dichos servicios:

- ▶ promover un mayor acceso a los servicios de asesoramiento y de pruebas, especialmente con miras a acelerar el acceso al tratamiento, y en el marco de los esfuerzos encaminados a prevenir la infección de las madres y sus hijos;
- ▶ establecer normas y proporcionar orientación para respaldar y mejorar la calidad del asesoramiento y de las pruebas en los dispensarios y la atención prenatal;
- ▶ prestar asistencia técnica a los interlocutores clave a escala nacional, y también a los niveles regional y mundial;

▶ reforzar las alianzas para la prestación de los servicios de asesoramiento y de pruebas, en particular en las comunidades más afectadas por el VIH/SIDA;

▶ documentar los modelos de prestación que están dando buenos resultados, y de los que pueden extraerse lecciones para reproducirlas en el futuro.

Es enorme el número de personas que necesitan conocer su estado serológico. En consecuencia, la OMS tiene el firme compromiso de colaborar con los gobiernos y otros interlocutores, con miras a ampliar, de forma rápida y acentuada, el acceso a los servicios de asesoramiento y de pruebas del VIH a diversos otros entornos no cubiertos actualmente. En un futuro cercano, el asesoramiento y las pruebas del VIH deberán proporcionarse a millones de personas, en condiciones que beneficien su salud, mejoren su nivel de vida y aumenten su acceso a los servicios de atención, apoyo y tratamiento que necesitan.

Este documento está basado en el informe sobre la reunión consultiva de la OMS sobre la ampliación del acceso a los servicios de asesoramiento y de pruebas del VIH, celebrada del 19 al 21 de noviembre de 2002 en Ginebra (Suiza). El informe está en prensa.

Para más información pueden ponerse en contacto con:  
**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**  
Salud de la Familia y la Comunidad  
Departamento VIH/SIDA  
20, Avenue Appia  
CH-1211 Ginebra 27  
Suiza  
E-mail: [hiv-aids@who.int](mailto:hiv-aids@who.int)  
<http://www.who.int/hiv/>

### © Organización Mundial de la Salud 2003

Se reservan todos los derechos. Las publicaciones de la Organización Mundial de la Salud pueden solicitarse a Comercialización y Difusión, Organización Mundial de la Salud, 20 Avenue Appia, 1211 Ginebra 27, Suiza (tel.: +41 22 791 2476; fax: +41 22 791 4857; e-mail: [bookorders@who.int](mailto:bookorders@who.int)).

Las solicitudes de autorización para reproducir o traducir las publicaciones de la OMS - ya sea para la venta o para la distribución sin fines comerciales - deben dirigirse a la Oficina de Publicaciones, a la dirección precitada (fax: +41 22 791 4806; e-mail: [permissions@who.int](mailto:permissions@who.int)).

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización Mundial de la Salud, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. Las líneas discontinuas en los mapas representan de manera aproximada fronteras respecto de las cuales puede que no haya pleno acuerdo.

La mención de determinadas sociedades mercantiles o de nombres comerciales de ciertos productos no implica que la Organización Mundial de la Salud los apruebe o recomiende con preferencia a otros análogos. Salvo error u omisión, las marcas registradas de artículos o productos de esta naturaleza se distinguen por una letra inicial mayúscula.

La Organización Mundial de la Salud no garantiza que la información contenida en la presente publicación sea completa y exacta. La Organización no podrá ser considerada responsable de ningún daño causado por la utilización de los datos.

## 1. CONOCER SU PROPIO ESTADO SEROLÓGICO CON RESPECTO AL VIH – EL PRIMER PASO PARA RECIBIR TRATAMIENTO Y EVITAR LA TRANSMISIÓN DE LA INFECCIÓN

Las personas tienen derecho a conocer su situación con respecto al VIH, por lo que debe ofrecerse un amplio acceso a las pruebas y el asesoramiento por medio de modelos de dispensación innovadores, éticos y prácticos. Las pruebas del VIH y el asesoramiento son vías de acceso a los servicios de asistencia y prevención del VIH/SIDA, y ofrecen a los pacientes oportunidades de reducir el riesgo de contraer o transmitir la infección. Debe concederse una alta prioridad a la ampliación del acceso a las pruebas del VIH y el asesoramiento, para maximizar las oportunidades de llegar hasta las personas ya infectadas o con alto riesgo de infectarse.<sup>1</sup>

La panorámica evolutiva de la epidemia del VIH/SIDA está planteando nuevas cuestiones que exigen una atención prioritaria, pero también ofrece nuevas oportunidades de mejorar el acceso al asesoramiento y las pruebas del VIH, y conocer el propio estado serológico. El aumento del acceso a los servicios de atención y tratamiento, y la disminución de la estigmatización y la discriminación ofrecen, en muchos contextos, nuevas y valiosas oportunidades a las personas que acuden a someterse a las pruebas del VIH. El creciente número de personas infectadas por el VIH que reclaman atención y tratamiento debido a que conocen su estado serológico plantea nuevos problemas que exigen atención urgente. Los servicios de asesoramiento y pruebas del VIH deben seguir el ritmo de esas nuevas oportunidades para cumplir su función de vías de acceso a los crecientes beneficios que supone para el individuo conocer su propio estado serológico (véase el recuadro 1).

Hay que adoptar ahora nuevos enfoques del asesoramiento y las pruebas del VIH en diversos otros entornos, y a mayor escala que la aplicada hasta el momento. La OMS propugna que los profesionales de la salud presten asesoramiento y realicen pruebas del VIH a todas aquellas personas para las que pudiera resultar beneficiosa la revelación de su estado serológico, y que luego se beneficiarían de los avances en materia de prevención y tratamiento de la infección por el VIH y de las enfermedades relacionadas con el VIH. Puesto que los beneficios son cada vez mayores, los gobiernos tienen la responsabilidad de prestar servicios de asesoramiento y de pruebas del VIH de buena calidad. Ha llegado el momento de generalizar esos servicios utilizando los servicios de salud existentes y sin limitarse a modelos de dispensación que reposen íntegramente en que los individuos afectados busquen ayuda, con el fin de facilitar el acceso a un mayor número de personas. Con este nuevo enfoque, esos servicios formarán parte de la atención de salud de rutina, por ejemplo al acudir a dispensarios para atención prenatal, o a centros de diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis y de infecciones de transmisión sexual.

La puesta en práctica de todas esas innovaciones nunca será demasiado pronta. En la mayoría de los países más azotados por el flagelo del VIH/SIDA, menos de una de cada 10 personas con VIH saben que están infectadas. Este desconocimiento generalizado del propio estado serológico es consecuencia directa del limitado acceso a las pruebas del VIH, o de los graves problemas que presenta la dispensación del servicio y la aceptación por el público. En esas circunstancias, las oportunidades perdidas de dispensar atención y fortalecer los esfuerzos de prevención son enormes. Muchos de los posibles beneficios para los individuos y las comunidades (véase el recuadro 1) no llegarán a concretarse a menos que las personas puedan saber con seguridad si están o no infectadas.

<sup>1</sup> Estrategia mundial del sector sanitario para el VIH/SIDA 2003-2007. Un marco para las alianzas y la acción, Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2003.

### RECUADRO 1

CONOCER EL ESTADO SEROLÓGICO PERMITE

A LOS INDIVIDUOS:

- ▶ adoptar o mantener comportamientos para prevenir el riesgo de contraer o transmitir el VIH;
- ▶ tener acceso temprano a asistencia, tratamiento y apoyo específico al VIH;
- ▶ tener acceso a intervenciones para prevenir la transmisión del VIH de la madre al hijo;
- ▶ afrontar mejor la infección por el VIH;
- ▶ planificar el futuro.

Y AYUDA A LAS COMUNIDADES A:

- ▶ disminuir la negación, estigmatización y discriminación que rodea al VIH/SIDA;
- ▶ movilizar el apoyo para respuestas adecuadas.

## 2. NUEVOS ENFOQUES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL VIH

Los servicios de asesoramiento y realización de pruebas del VIH deben prestarse ahora de manera más generalizada y a verdadera gran escala para hacer frente a la creciente demanda mundial de acceso a servicios de atención y prevención.

A medida que aumentan la disponibilidad de asistencia y tratamiento, será necesario superar un modelo rígido y único de dispensación de servicios de asesoramiento y pruebas del VIH, para garantizar la disponibilidad de esos servicios:

- ▶ la todos aquellos que deseen conocer su estado serológico;
- ▶ por indicación médica en el contexto de la atención clínica;
- ▶ en el marco de los servicios de prevención de la transmisión del VIH de la madre al hijo.

Si bien la dispensación de las pruebas del VIH debe convertirse en una práctica estándar en cualquiera de esas circunstancias, sólo deberá llevarse a cabo de conformidad con los principios orientadores descritos en el recuadro 2.

### Pruebas del VIH para las personas que desean conocer su estado serológico

El modelo tradicional, basado en el asesoramiento y las pruebas de carácter voluntario, que se aplica en muchos lugares con excelentes resultados, exige grandes compromisos en términos de tiempo, recursos, infraestructura y personal calificado. El asesoramiento personalizado y el tiempo que es preciso consagrar para recibirlo pueden desalentar a las personas que desean someterse a las pruebas de forma más sistemática y menos notoria.

Por otra parte, es posible que los jóvenes no cuenten con acceso adecuado a los servicios de asesoramiento y pruebas del VIH. Deberán crearse servicios innovadores que lleguen a esa categoría de la población, y que les permita vencer los obstáculos jurídicos y culturales vinculados al asesoramiento y las pruebas del VIH. Al mismo tiempo, en contextos tanto de alta como de baja prevalencia de la infección, se recomienda prestar los servicios de asesoramiento y pruebas con carácter prioritario a todos los individuos expuestos a un alto riesgo de infección por el VIH, en especial a los grupos vulnerables y marginales, como los usuarios de drogas inyectables y hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres.

### Asesoramiento y pruebas del VIH en el contexto de la atención clínica

La OMS recomienda que se presten servicios de asesoramiento y pruebas del VIH a todos los individuos que muestren signos o síntomas de infección por el VIH o SIDA, o en caso de que ayuden al diagnóstico clínico y tratamiento del paciente. En esas circunstancias, la dispensación de servicios de asesoramiento y pruebas del VIH deberá considerarse como la norma de atención sanitaria. Sin embargo, no se recomienda someter sistemáticamente a las pruebas del VIH a los pacientes quirúrgicos, a menos que el estado serológico tenga gran importancia para el tratamiento del paciente. Al igual que para otros procedimientos invasivos de análisis, en el contexto del tratamiento clínico se requiere el consentimiento informado para las pruebas del VIH. Este consentimiento informado deberá obtenerse durante la entrevista ordinaria entre el dispensador de atención sanitaria y el paciente respecto al curso que deberá tomar el tratamiento.

## R E C U A D R O 2

### PRINCIPIOS ORIENTADORES PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PRUEBAS DEL VIH

#### **Los servicios de asesoramiento y pruebas del VIH deben multiplicarse**

La prestación de servicios de asesoramiento y pruebas del VIH debe convertirse en una práctica rutinaria en todos los casos en que estos servicios puedan mejorar la salud y el bienestar del individuo. El objetivo es que el mayor número posible de personas se beneficien de opciones cada vez mejores en materia de prevención, atención y tratamiento, y hacerles tomar conciencia de su derecho al goce del grado máximo de salud que se pueda lograr.

#### **Las pruebas de detección del VIH deben ser voluntarias**

No es ético ni es eficaz para los fines de la salud pública, realizar pruebas del VIH de forma obligatoria, porque no se respeta la opción del individuo y se violan principios como el derecho a la salud, incluido el derecho a la privacidad y las obligaciones éticas vinculadas a la obtención del consentimiento informado y la preservación de la confidencialidad.

Aunque el método de obtención del consentimiento informado dependerá del contexto, toda persona a quien se le proponga la prueba deberá recibir suficiente información y ayuda para comprender adecuadamente las repercusiones. Los tres elementos esenciales para la obtención de un verdadero consentimiento informado previo a las pruebas del VIH son:

- ▶ facilitar información antes de la prueba sobre su propósito y sobre el tratamiento y apoyo disponibles una vez que se conozcan los resultados;
- ▶ asegurar la comprensión;
- ▶ respetar la autonomía del individuo.

Sólo cuando intervienen todos esos elementos estarán los individuos en capacidad de tomar una decisión con pleno conocimiento de causa respecto a si desean o no someterse a las pruebas a la luz de su propia situación y sus valores. Una

### Prevención de la infección por el VIH de la madre y el hijo

Con la finalidad de contribuir a la prevención primaria de la infección por el VIH de las mujeres en edad de procreación, y a la disminución de los embarazos no deseados entre las mujeres seropositivas, se deberán prestar servicios de asesoramiento y pruebas del VIH a las mujeres en dispensarios de forma independiente, o junto con otros servicios (por ejemplo, en el marco de la planificación familiar). Además, en las regiones en las que existe infección por el VIH, los dispensarios de atención prenatal deberán incluir sistemáticamente los servicios de asesoramiento y pruebas del VIH en su pauta estándar de atención. En esos casos, se considerará que esos servicios satisfacen las normas de prácticas óptimas si, como procedimiento estándar mínimo, incluyen la facilitación de información preliminar a la prueba en un contexto de grupo, seguida del acceso a las pruebas del VIH. En los llamados enfoques de “adhesión”

(*opt-in*), las mujeres tienen que solicitar las pruebas específicamente. En los enfoques de “renuncia” (*opt-out*) deben renunciar específicamente a las pruebas si no desean someterse a ellas. Ambos enfoques son aceptables si se informa individualmente a las mujeres de su derecho de rechazar las pruebas y se les da la oportunidad de hacerlo.

## 3. AMPLIACIÓN DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PRUEBAS DEL VIH

El cambio del enfoque de la prestación de asesoramiento y la realización de pruebas del VIH, desde un planteamiento basado en los dispensarios hacia una fórmula de salud pública más sistemática y generalizada, plantea desafíos considerables, pero los beneficios posibles son enormes.

Se estima que para 2005, cerca de 180 millones de personas requerirán asesoramiento y pruebas del VIH anualmente. El mejoramiento de la calidad de vida y los ahorros financieros posibles que podrían derivarse del mejor acceso a la prevención, la atención y el tratamiento superarán varias veces el costo original de la ampliación de esos servicios.<sup>1, 2</sup>

Sólo se logrará mejorar la calidad de vida y aumentar los ahorros conexos vinculando los esfuerzos de ampliación de los servicios de asesoramiento y pruebas del VIH con la atención, el tratamiento y los programas de apoyo. Hay que subsanar el déficit de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios. Además, deberán contrarrestarse los impedimentos que encuentran los servicios de asesoramiento y pruebas del VIH, y cuyo origen suele ser la negación, la estigmatización, la discriminación, y la condición de desigualdad de las mujeres. Siempre que se pueda, habrá que recurrir a pruebas del VIH rápidas como un elemento importante de la expansión de los servicios de asesoramiento y pruebas. También es preciso con urgencia mejorar la capacidad del personal de salud para que dispense un asesoramiento de calidad, por ejemplo, mediante la creación de equipos de asesores especializados, o recurriendo a asesores no especializados y mejorando la capacidad de asesoramiento de los distintos profesionales de la atención de salud, como los funcionarios y enfermeras de los dispensarios. En los dispensarios podrá aplicarse el enfoque de equipo, según el cual el proveedor de atención de salud actúa como asesor de primera línea, mientras el asesoramiento más profundo queda a cargo de asesores especializados o no especializados (incluidos los miembros de organizaciones no gubernamentales). La información previa a la prueba deberá complementarse y reforzarse mediante medios impresos o de otra naturaleza. Con el apoyo

<sup>1</sup> Chequer P. et al. “Access to antiretroviral treatment in Latin American countries and the Caribbean”. *AIDS*, 2002, 16(Supl. 3): S50-S57.

<sup>2</sup> Galvao J. “Access to antiretroviral drugs in Brazil”. *Lancet*, 2002, 360 (Nº 9348): 1862-1865.